

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 25 de abril de 1961 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se relacionan.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Se convocan 38 plazas para Capitanes, en número de una o dos plazas por cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de 26 las cubiertas por los aspirantes en su totalidad:

Provincias con dos plazas: Albacete, Almería, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel, Toledo.

Provincias con una plaza: Guipúzcoa, Orense, Segovia, Tarragona, Valencia, Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 171) y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 163.

##### DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

*Adjuntos al Secretario general y Jefes de Sección y del Centro de Estudios y Escuela de la Dirección General de Protección Civil*

Se convocan cinco plazas, una para Teniente Coronel y cuatro para Comandantes, en Madrid (Dirección General).

Preferencias: Haber cursado estudios en las Academias Militares de Infantería, Caballería, Artillería o Ingenieros o en las Academias de Transformación de las mismas Armas, siendo, además, condiciones necesarias las siguientes:

Para Teniente Coronel: Licenciado en Derecho.

Para los Comandantes: Haber ejercido profesorado en un Centro de Enseñanza Militar, Superior, Técnica o Media, o bien:

Para un Comandante: Ser Arquitecto o Aparejador o haber cursado estudios en una Escuela de Arquitectura o Aparejadores.

Para otro Comandante: Poseer los idiomas francés e inglés.

Para otro Comandante: Poseer los idiomas francés y alemán.

##### *Segundos Jefes provinciales de Protección Civil*

Se convocan 17 plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel y Comandante en número de una por cada capital de provincia que se relacionan, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para Coronel:

Sevilla.

Dieciséis plazas para Coroneles, Tenientes Coroneles o Comandantes:

Albacete, Avila, Badajoz, Cuenca, Huelva, León, Lérida, Lugo, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Segovia, Teruel, Toledo, Zamora.

##### *Adjuntos de segundos Jefes provinciales de Protección Civil*

Se convocan 38 plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Veintitrés plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Con dos plazas: Valencia.

Con una plaza: Alava, Albacete, Avila, Badajoz, Barcelona, Cuenca, Gran Canaria, Guadalajara, Huelva, Jaén, Lérida, Lugo, Madrid, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Segovia, Sevilla, Toledo, Zamora.

Quince plazas para Comandantes o Capitanes:

Alicante, Almería, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Guipúzcoa, Huesca, León, Pamplona, Santander, Soria, Tarragona, Vizcaya.

##### *Segundos Jefes de Jefaturas Locales de Protección Civil*

Se convocan 11 plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel, Comandante y Capitán en número de una por cada capital de provincia que se relacionan, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para Coronel, Teniente Coronel o Comandante:

Ceuta.

Nueve plazas para Tenientes Coroneles, Comandantes o Capitanes:

Castellón, Córdoba, Guadalajara, Toledo, Jaén, Pontevedra, Sevilla, Soria, Vitoria.

Una plaza para Comandante o Capitán:

Cáceres.

##### *Segundos Jefes de Jefaturas Locales de Protección Civil*

Se convocan 85 plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante o Capitán en número de una por cada localidad que se relacionan:

Arcalá la Real, Alcázar de San Juan, Alcoy, Alfaro, Algeciras, Almaraz, Almendralejo, Andújar, Antequera, Aranda de Duero, Arcefe Astillero, Astorga, Avilés, Ayamonte, Baños de Cerrato, Baracaldo, Bejar, Benavente, Burriana, Calahorra, Calañas, Camargo, Carcagente, Carmona, Cieza, Ciudadela, Don Benito, Durango, Eciija, Elche, El Ferrol del Caudillo, Figueras, Galdácano, Gandía, Guernica y Luno, Guja, Haro, Hellín, Jaca, Játiva, Lebrija, Linares, Lorca, Lucena, Marchena, Martos, Mérida, Minas de Riotinto, Miranda de Ebro, Monforte de Lemos, Montilla, Morón de la Frontera, Nerva, Orhuela, Osuna, Palamós, Peñarroya-Pueblonuevo, Ponferrada, Pozoblanco, Priego, Puente Genil, Puertollano, Reinosa, Rentería, Requena, Ripoll, Ronda, Sagunto, Sama de Langreo, Sanlúcar de Barrameda, Sestac, Talavera de la Reina, Telde, Toro, Torrelavega, Tudela, Utrera, Valdepeñas, Vélez-Málaga, Villagarcía de Arosa, Villanueva y Geltrú, Villarreal, Villarrobledo, Zafra.

##### *Adjuntos de segundos Jefes Locales de Protección Civil*

Se convocan 45 plazas para los empleos de Comandante y Capitán en las localidades que se relacionan, distribuidas en la siguiente forma:

Con dos plazas:

Bilbao.

Con una plaza:

Albacete, Algeciras, Alicante, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón de la Plana, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, El Ferrol del Caudillo, Gerona, Gijón, Guadalajara, Huelva, Ibiza, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Mahón, Madrid, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, San Sebastián, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Preferencias: Haber cursado estudios en las Academias Militares de Infantería, Caballería, Artillería o Ingenieros o en las Academias de Transformación de las mismas Armas.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Este Ministerio convoca 85 plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, distribuidas en la siguiente forma:

##### SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

###### Para Licenciados o Doctores en Derecho

Albacete, 2; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 3; Granada, 2; Las Palmas, 3; Barcelona, 4; Oviedo, 2; Pamplona, 2; Palma de Mallorca, 2; Sevilla, 2; Valencia, 3; Zaragoza, 1.

##### FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

###### Para Licenciados o Doctores en Derecho

Albacete, 2; Barcelona, 3; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 3; Granada, 3; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Madrid, 1; Pamplona, 2; Palma de Mallorca, 2; Valencia, 3; Valladolid, 1; Zaragoza, 2.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las de índole administrativa que se les encomienden.

Plazas a proveer sin título:

##### SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Albacete, 2; Burgos, 2; Cáceres, 2; Las Palmas, 2; Oviedo, 2; Pamplona, 1; Sevilla, 1.

##### FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Albacete, 2; Burgos, 2; Cáceres, 2; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Pamplona, 1.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las que se les asignen dentro de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Este Ministerio convoca 118 plazas para ser ocupadas por Jefes y Oficiales, distribuidas en número y empleo en los Servicios que a continuación se exponen:

##### DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

Cinco plazas para el Servicio de Estadística Fiscal:

Para Capitanes o, en su defecto, Comandantes, Todas ellas en Madrid.

Treinta y una plazas para Comandantes o Capitanes en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Alava, 1; Albacete, 2; Avila, 1; Badajoz, 5; Barcelona, 1; Ciudad Real, 1; Cáceres, 2; Cuenca, 2; Guadalajara, 1; Guipúzcoa, 3; Hlón, 1; Jaén, 1; Murcia, 2; Oviedo, 1; Segovia, 2; Soria, 2; Teruel, 2; Vizcaya, 1.

Los destinos a desempeñar, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 100).

##### SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Ochenta y dos plazas para Comandantes o Capitanes, distribuidas en las siguientes zonas y localidades:

Zona I.—Huesca, 2; Lérida, 1; Tortosa, 2; Zaragoza, 1.

Total Zona, 6.

Zona II.—Alicante, 4; Cartagena, 1; Castellón, 1; Denia, 2; Valencia, 3; Vinaroz, 2.

Total Zona, 13.

Zona III.—Algeciras, 6; Almería, 1; Cádiz, 2; Huelva, 3.

Total Zona, 12.

Zona IV.—El Ferrol del Caudillo, 2; Lugo, 2; Monforte de Lemos, 2; Orense, 4; Pontevedra, 1; Tuy, 2; Vigo, 2; Zamora, 2.

Total Zona, 17.

Zona V.—Bilbao, 5; Irún, 1; Pamplona, 5; San Sebastián, 3.

Total Zona, 14.

Zona VI.—Badajoz, 2; Béjar, 2; Cáceres, 2; Ciudad Rodrigo, 2; Plasencia, 1; Salamanca, 1.

Total Zona, 10.

Zona VII.—Mahón, 3; Palma de Mallorca, 3.

Total Zona, 6.

Zona Canarias y Africa.—Santa Cruz de Tenerife, 4.

Total Zona, 4.

Las preferencias para este Servicio, dentro de cada empleo, de los solicitantes, serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 105).

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Este Ministerio convoca 99 plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas, que se indican a continuación:

##### GOBIERNOS CIVILES

Nueve plazas en las capitales que se mencionan y en los Servicios que se expresan a continuación:

Para Comandantes y Capitanes.

###### Comisión de Servicios Técnicos

Alava, 1; Almería, 1; Avila, 1.

Jefe de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones

Avila, 1; Cáceres, 1; Huesca, 1; Las Palmas, 1; Murcia, 1; Teruel, 1.

Las tareas a realizar serán predominantemente técnico-administrativas, reservándose este Ministerio, en atención a las condiciones especiales de los trabajos a realizar, la facultad de elegir y proponer, en su caso, los solicitantes (artículo sexto).

##### SUBSECRETARÍA

###### Dirección General de Política Interior

Una plaza para Capitán.

Las tareas a realizar serán de carácter administrativo en las oficinas de dicha Dirección General, reservándose este Ministerio la facultad de elegir y proponer, en su caso, los solicitantes (artículo sexto).

##### AYUNTAMIENTOS

Cincuenta y tres plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad.

Albacete, 2; Almería, 1; Avila, 2; Badajoz, 1; Bilbao, 1; Burgos, 2; Cáceres, 2; Castellón, 2; Ciudad Real, 2; Cuenca, 2; Girona, 1; Guadalajara, 1; Huelva, 2; Huesca, 2; Jaén, 2; Las Palmas, 2; León, 1; Lérida, 2; Lugo, 2; Murcia, 2; Orense, 2; Oviedo, 1; Palencia, 2; Pontevedra, 2; San Sebastián, 1; Santander, 1; Soria, 2; Tarragona, 2; Teruel, 2; Valladolid, 1; Vitoria, 1; Zamora, 2.

Para atender las oficinas municipales, negociados de quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.) en tareas de rango técnico-administrativo.

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

###### Diputaciones Provinciales

Para Comandantes y Capitanes.

Lugo.—(Una plaza para Comandante y dos para Capitanes.) Tres plazas para la Oficina de Organización y Estadística, adscritas a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Segovia.—Ocho plazas.

Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención. Misión, operaciones para confección de presupuestos. Llevar libros contables y registros y redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios Provinciales. Misión, liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes.

Una plaza adscrita a Depositaria. Misión, llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita a los servicios de Arquitectura, servicios técnicos y paro obrero. Misión, Auxiliar del Arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero.

Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local. Misión, examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia.

Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y cuestiones sociales. Misión, expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha Reglamentación.

#### AYUNTAMIENTOS

Para Comandantes y Capitanes.

Castellón de la Plana.—Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferencia. Aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Lérida.—Una plaza para oficina de Contribuciones Especiales. El Ayuntamiento se reserva el derecho de elección (artículo sexto).

Aranda de Duero (Burgos).—Una plaza para Jefe de Obras y Servicios de Incendios, Alumbrado, Limpieza, Matadero, Jardines y Cementerios. Las normas por las que se ha de regir el designado serán las contenidas en el Reglamento de Funcionarios y las que pueda recibir del propio Ayuntamiento. No tiene consignación fija; no obstante, el Ayuntamiento puede concederle una gratificación de acuerdo con el rendimiento en el desempeño de su cargo.

Belanzos (La Coruña).—Una plaza de Encargado de vigilancia de obras. Preferencia. Aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Mula (Murcia).—Una plaza para Jefe del Negociado de Quintas y Requisa Militar.

Ronda (Málaga).—Una plaza de Inspector Jefe de Arbitrios. Preferencia. Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas, Profesor Mercantil, Bachiller, Maestro, graduado en Institutos Laborales, Perito Mercantil.

Torrente (Valencia).—Una plaza de Encargado de Quintas y Padrones de Exacciones Municipales en la Secretaría del Ayuntamiento. Preferencia. Licenciado en Derecho o Bachiller. Horario de oficina, de ocho treinta a catorce treinta horas.

Una plaza de Encargado de los libros de contabilidad y liquidación de rentas y exacciones. Preferencia. Perito Mercantil. Horario de oficina, de ocho y treinta a catorce y treinta horas.

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Una plaza de Inspector Jefe de la Policía Municipal. Percibirá una gratificación mensual de 500 pesetas y casa-habitación o indemnización por tal concepto.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Seis plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, distribuidas del modo siguiente:

Para Ingenieros Industriales, una plaza.

Para Arquitectos, dos plazas.

Para Peritos Industriales, una plaza.

Para Aparejadores, dos plazas.

Todas ellas en Madrid. La naturaleza de los servicios a desempeñar serán los propios de la titulación, tanto en Madrid como en cada puesto de la nación al desplazarse de esta capital.

Estas vacantes pertenecientes a este Centro directivo son comunes a los servicios de ambos Cuerpos y no les afectará crédito presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería Industrial de esta Dirección, respectivamente, efectuando los trabajos, tanto de gabinete como de reconocimiento o adquisición de las obras o materiales de su competencia. Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditada por certificación del respectivo Centro docente.

Percibirán únicamente, por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúen más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Administrador Sanitario provincial

Seis plazas para Comandantes y Capitanes en las siguientes localidades:

Aibacete, 1; Alava, 1; Jaén, 1; Segovia, 1; Teruel, 1; Toledo, 1.

Las funciones a desempeñar son las de velar por el cumplimiento en los Servicios Sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial, y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas de las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Percibirán, con cargo a los presupuestos de los Institutos Provinciales de Sanidad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo que desempeñan cargos análogos.

Tendrán preferencia los que posean título facultativo superior y conocimiento de idiomas.

#### Secretarios de los Servicios de Sanidad

Tres plazas para Capitanes en las siguientes localidades:

Castro Urdiales, 1; Villagarcía de Arosa, 1; Vinaroz, 1.

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitarios, ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior, de 7 de septiembre de 1934, y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables, según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean conocimiento de idiomas.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Este Ministerio convoca 76 plazas para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas.

Estas plazas se convocan para Capitanes.

#### SUBSECRETARÍA

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, dos plazas.

Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas, tres plazas.

Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, cuatro plazas.

#### DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Cuenca, 2.

#### ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

La Coruña, 1; Jaén, 1; Santa Cruz de la Palma, 1; Santiago de Compostela, 1; Teruel, 1.

#### ESCUELAS DE COMERCIO

Alava, 1; Castellón, 1; Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; Huelva, 1; Jaén, 1; Lérida, 1.

#### ESCUELAS DE PERITOS INDUSTRIALES

Alcoy, 1; Béjar, 1; Jaén, 1; Tarrasa, 1; Villanueva y Geltrú, 1.

#### INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA

Alcoy, 1; Arceife, 1; Bacza, 1; Mahón, 1; Santa Cruz de la Palma, 1; Requena, 1; Torrelavega, 1.

#### FACULTAD DE VETERINARIA

León, 1.

#### FACULTATIVOS DE MINAS

Huelva, 1; Linares, 1.

## INSTITUTOS NOCTURNOS

Barcelona, 1

## ESCUELAS DEL MAGISTERIO

Albacete, 2; Alicante, 1; Barcelona, 1; Badajoz, 1; Burgos, 2; Castellón, 2; La Coruña, 1; Ciudad Real, 1; Cuenca, 1; Cáceres, 1; Córdoba, 1; Gerona, 2; Huelva, 1; Huesca, 1; Jaén, 1; Logroño, 1; Lugo, 1; Murcia, 1; Málaga, 1; Orense, 1; Oviedo, 1; Palencia, 1; Pontevedra, 1; Santander, 1; Santiago de Compostela, 1; Segovia, 1; Sevilla, 1; Tarragona, 1; Teruel, 1; Toledo, 1; Valladolid, 1; Vizcaya, 1; Zamora, 1.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes, los Centros donde prestarán sus servicios, los trasladados dentro de la localidad y demás condiciones serán las consignadas en la Orden de 15 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 18).

La Jefatura Superior inmediata de los destinados corresponderá al Director y Secretario del Centro respectivo.

## MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca 63 plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive en las Delegaciones Provinciales de Trabajo y en los Servicios y en el número que a continuación se expresa.

## SECRETARÍAS DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Catorce plazas para Coronel a Capitán inclusive.

Albacete, 1; Badajoz, 1; Barcelona, 1; Cáceres, 1; Ciudad Real, 1; Cuenca, 1; Jaén, 1; Oviedo, 2; Palencia, 1; Teruel, 1; Zamora, 1.

Para Capitanes:

Guipúzcoa, 1; Vizcaya, 1.

Las condiciones y preferencias para ocupar estas plazas serán las establecidas para este Servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 114 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 108).

## SERVICIOS DE INSPECCIONES DE TRABAJO

Veintiuna plazas para Coronel a Capitán inclusive.

Alava, 1; Almería, 1; Baleares, 1; Burgos, 2; Castellón, 1; Ciudad Real, 2; Cuenca, 1; Gerona, 2; Guipúzcoa, 1; Huelva, 3; Jaén, 2; Lérida, 1; Navarra, 1; Segovia, 1; Vizcaya, 1.

## SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Veintiocho plazas para Comandantes y Capitanes:

Alava, 1; Albacete, 1; Almería, 1; Avila, 1; Badajoz, 1; Burgos, 1; Cáceres, 1; Castellón, 1; Ciudad Real, 2; Córdoba, 1; Cuenca, 1; Gerona, 1; Granada, 1; Guadalajara, 1; Guipúzcoa, 2; Huelva, 1; Las Palmas, 1; Lérida, 2; Murcia, 1; Palencia, 1; Segovia, 1; Soria, 1; Teruel, 2; Vizcaya, 1.

Para estos dos últimos Servicios, los que han de desempeñar los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán e inmediatamente de los Jefes de los Servicios a que estén afectos. Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la Legislación Social de Trabajo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## JUNTA DE ENERGÍA NUCLEAR

Jefe de Personal de la División de Minería

Una plaza para Capitán.

Andújar.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Este Ministerio convoca nueve plazas en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades y para los empleos que a continuación se relacionan.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Para Comandante o, en su defecto, Capitán.

Logroño, 1.

El Jefe u Oficial destinado con misión inspectora estará a las órdenes del Ingeniero Jefe de la Zona, siendo su residencia oficial en la mencionada capital.

Los cometidos que se le asignarán en las Inspecciones de Zona se referirán hasta nueva orden a estadísticas, comprobación de datos de comunicaciones y actas de inspección en fábricas de harinas y molinos.

Además de los devengos de dietas reglamentarias que por sus salidas en actos del servicio les correspondan se le abonarán las remuneraciones por los siguientes conceptos: «Horas extraordinarias y trabajos especiales» y «Prolongación complementaria de jornada» en la cuantía y durante el tiempo que permitan los remanentes existentes por dichos conceptos, que, por ser resultado de períodos ya transcurridos, tengan la consideración de firmes y definitivos, y en tanto que el Servicio no obtenga la inclusión en su presupuesto de gastos de los créditos necesarios para el futuro.

## SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL DEL ESTADO

Tres plazas para Capitanes.

Brigada de Orense, 2; Brigada de Asturias, 1

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad

## SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL DEL ESTADO

Cinco plazas para Capitanes en los Distritos Forestales siguientes:

Ciudad Real, Córdoba, Guipúzcoa, León, Vizcaya. (Una en cada capital)

Los designados desempeñarán sus funciones en las oficinas de los Distritos correspondientes

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Este Ministerio convoca nueve plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive para los cometidos y en las localidades que a continuación se relacionan:

## JEFES DE INSPECCIÓN DE HOSTELERÍA, PÓLIZAS DE TURISMO Y LIBRERÍAS

Para Coronel a Capitán.

Cuenca, 1.

Condiciones: Las mismas que las publicadas en la primera convocatoria, de fecha 12 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 274).

## PERSONAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS DE PRENSA

Ocho plazas para los empleos de Coronel a Capitán en las siguientes Delegaciones Provinciales:

Barcelona, 3; Oviedo, 1; San Sebastián, 1; Sevilla, 2; Valencia, 1.

Condiciones: Además de las generales, se precisa que los concursantes tengan el «poseer» de la Escuela Central Militar de Idiomas de francés o inglés, y entre éstos tendrán preferencia para la adjudicación los que tengan título de periodista, títulos universitarios u otros de Centros docentes superiores.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

## INSPECTORES ADMINISTRADORES DE GRUPOS DE VIVIENDAS SINDICALES

Gijón (Asturias).—Una plaza.

Esta plaza está dotada, además de los devengos reglamentarios, con la retribución mensual de 2.200 pesetas, y de acuerdo con lo establecido para cada Zona por la vigente Reglamentación de Trabajo en oficinas y despachos, le son aplicables todos los demás complementos relativos a seguros sociales, puntos, etc.

No es necesario que aquellos que la soliciten posean condiciones especiales de ninguna clase.

## DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrán de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 173) y Decreto de

22 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), y las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» núm. 180), 30 de octubre de 1958 («Diario Oficial» número 248) y de 24 de diciembre del mismo año («Diario Oficial» número 292).

Podrán concursar también esta convocatoria el personal pertenecientes a las distintas Armas, Cuerpo de Intendencia y Cuerpo Jurídico, quedando excluido en su totalidad el Cuerpo de Intervención, excepto los que se encuentren en la situación de «Expectativa», por no existir sobrante en el total de su plantilla.

b) En cumplimiento del apartado a) del artículo primero del Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), la preferencia de Arma o Cuerpo que establece y que regirá para la adjudicación de estos destinos será, para cada empleo, la siguiente:

Coroneles: Cuerpo Jurídico, Infantería, Caballería, Ingenieros, Artillería e Intendencia.

Tenientes Coroneles: Caballería, Intendencia, Jurídico, Ingenieros, Infantería y Artillería.

Comandantes: Infantería, Ingenieros, Caballería, Jurídico, Artillería e Intendencia.

Capitanes: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia.

c) La preferencia a que se refiere el párrafo tercero del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) se aplicará, como en todos los concursos, siempre dentro del empleo entre los solicitantes.

d) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958, publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de 12 de noviembre de 1958.

e) Las instancias de los solicitantes que hayan tomado parte en convocatorias anteriores deberán ser cursadas directamente al General Presidente de esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32) por conducto reglamentario, sin que tengan necesidad de acompañarlas de documentación alguna si ésta figuraba ya en su primera instancia, pero si deberán unir a las mismas el informe reservado del Jefe principal de quien dependan, y en el que se haga constar las condiciones que, a su juicio, reúna el concursante para desempeñar el destino que solicita y que en el tiempo transcurrido no hubiera tenido variación respecto al informe anterior. Todo ello conforme preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

f) Los solicitantes que no hayan tomado parte en convocatorias anteriores cursarán sus instancias—dirigidas también al General Presidente de esta Comisión Mixta de Servicios Civiles—a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas toda la documentación prevenida en el artículo segundo de la Orden ministerial antes citada.

g) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada una.

h) El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales para todos los concursantes, contados a partir de la fecha de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», no dándose por recibidas las que lleguen vencido el referido plazo, así como todas aquellas que carezcan de la documentación y requisitos exigidos. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telégrafo.

i) En el término de diez días más, una vez terminado el

plazo señalado en el apartado anterior, podrán los Ministerios y Organismos civiles hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64).

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1961.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 26 de abril de 1961 por la que se convoca concurso de Porteros mayores principales.*

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 23 de diciembre de 1947, orgánica del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se convoque concurso entre los Porteros mayores de primera y segunda clase, sea cualquiera el destino y localidad en que presten servicio, a fin de proveer las plazas de Porteros mayores principales en los siguientes Centros:

| Centro   | Antigüedad que disfrutaban en su categoría |
|--|--|
| Universidad de Valencia .....                                | 2-1-1961                                   |
| Dirección General de Régimen Fiscal y Corporaciones .....    | 2-3-1961                                   |
| Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral ..... | 10-3-1961                                  |
| Universidad de Valladolid .....                              | 15-3-1961                                  |
| Universidad de Madrid .....                                  | 19-3-1961                                  |

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán expresar en sus instancias, por orden de preferencia, el Centro o los Centros en que les interesa obtener la plaza de Portero mayor principal.

Las solicitudes deberán ser elevadas a esta Presidencia del Gobierno por conducto del Jefe del Centro en que presten servicio y dentro del plazo de diez días, contado a partir del siguiente al que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1961.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares Administrativos por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares Administrativos de diversos Ministerios, por el orden en que han de ser llamados a actuar en los ejercicios.*

Como resultado del sorteo público celebrado en el día de hoy, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares Administrativos de diversos Ministerios, por el orden en que han de ser llamados a actuar en los ejercicios.

Madrid, 26 de abril de 1961.—El Presidente, Enrique Cabañero.

*Lista de opositores a plazas de Auxiliares Administrativos a que se refiere la Resolución anterior*

- |                                     |                                     |   |
|-------------------------------------|-------------------------------------|---|
| 1. Daban Juan, María del Carmen.    | 11. Davalos Vidal, Mercedes.        | 21. Delgado Illanas, Miliagos.          |
| 2. Dacruz Cao, Eladio.              | 12. Dávila Bustamante, Angel.       | 22. Delgado López, José María.          |
| 3. Dalda Udias, María Luisa.        | 13. Deler Soria, Concepción.        | 23. Delgado Martín, María Paz.          |
| 4. Dalda Udias, Tomás.              | 14. Delgado Amador, Joaquín.        | 24. Delgado Mesonero, María del Carmen. |
| 5. Dalda García, María del Carmen.  | 15. Delgado Amaçor, María Piedad.   | 25. Delgado Nieto, Miguel.              |
| 6. Damorieta Arburúa, Francisco.    | 16. Delgado Arranz, José Antonio.   | 26. Delgado Sainz, María Eufemia.       |
| 7. Dapena Tarela, José M.           | 17. Delgado Alvarez, Antonia María. | 27. Delso Delso, María del Carmen.      |
| 8. Darde Morales, María del Carmen. | 18. Delgado Colodrón, Victorina.    | 28. Deza Bonet, María del Pilar.        |
| 9. Darias Príncipe, Isabel.         | 19. Delgado Chica, María del Pilar. | 29. Deza González, Flora.               |
| 10. Darocha Duato, Marino.          | 20. Delgado Gómez, Antonio E.       |   |